REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

1.102.350.707
NUMERO

NORIEGA BOHORQUEZ
APELLIDOS

JANETH XIOMARA
NOMBRES





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 31-AGO-1986
PIEDECUESTA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 ESTATURA
O+ G.S. R.H.
F SEXO

05-OCT-2004 PIEDECUESTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

P-2716000-59136593-F-1102350707 20050518 02953 05138N 02 178061715

POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14899378501

(415)7707212489984(8020) 000001489937850 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 0 1 7 4 4	8	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
INGETECO S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
INGETECO	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Piedecuesta 5 4 7

41. Dirección principal
CR 9 A 9 B 03 BRR NUEVA CANDELARIA

42. Correo electrónico ingetecosas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 3 0 6 5 9 8 5	3 2 1 2 5 0 5 6 1 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 2 0 0 3 0 1	4 2 9 0	2 0 2 0 0 3 0 1		3 3 1 2	2 8 1 9		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5													

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a titulo de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 02 - 28 / 08 : 50: 37

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre NORIEGA BOHORQUEZ JANETH XIOMARA
985. Cargo Representante legal Certificado

Diseño y generación Impreso PDF 28-02-2023 08:50:53 AM

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

(FORMULARIO A INCLUIR PARA EL CASO DE PERSONAS JURÍDICAS)

OBJETO: "REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PARA EL TRAMO I-II Y III DEL BARRIO AMARAL - MUNICIPIO DE PIEDECUESTA - SANTANDER."

Yo, **Janeth Xiomara Noriega Bohórquez,** identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.102.350.707 de Piedecuesta**, en mi condición de Representante Legal de **INGETECO S.A.S, NIT 901301744-8**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de **Bucaramanga,** certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección de contratistas. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: Para certificar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto por el artículo 10 de la ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1464 de 2005 y por el Decreto 1670 de 2007.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN. EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERÁ DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS.

Dada en Piedecuesta el veintiséis (26) día del mes de mayo de 2023

Janeth Xiomara Noriega Bohórquez
R/L. INGETECO S.A.S.
C.C. 1.102.350.707 de Piedecuesta

ROBINSON CASTELLANOS SUESCUN
CONTADOR
C.C 13.717.207

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 24/05/2023 - 19:24:5
Recibo No. 11046428, Valor: $7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: DRMP25558E

fique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la en generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar anera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha u expedición.

FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

n Social:	INGETECO S.A.S.
a:	No Reportó
	900301744-8
cilio principal:	Piedecuesta

MATRÍCULA

ícula No.	05-171828-16
a de matrícula:	23 de Julio de 2009
mo año renovado:	2023
a de renovación:	13 de Abril de 2023
o NIIF:	GRUPO II.

UBICACIÓN

cción del domicilio principal:	CARRERA 9 A # 9 B - 03 BARRIO NUEVA
ELARIA	
cipio:	Piedecuesta - Santander
eo electrónico:	ingetecosas@gmail.com
fono comercial 1:	3182379390
fono comercial 2:	No reportó
fono comercial 3:	No reportó
cción para notificación judicial:	CARRERA 9 A # 9 B - 03 BARRIO NUEVA
ELARIA	
cipio:	Piedecuesta - Santander
eo electrónico de notificación:	ingetecosas@gmail.com
fono para notificación 1:	3182379390
fono para notificación 2:	No reportó
fono para notificación 3:	No reportó

ersona jurídica INGETECO S.A.S. Sí autorizó para recibir notificaciones onales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de edimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 24/05/2023 - 19:24:5
Recibo No. 11046428, Valor: $7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: DRMP25558E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento privado del 01 de Junio de 2009 de Junta De Socios de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de Julio de 2009, con el No 81611 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada INGETECO LTDA

REFORMAS ESPECIALES

QUE POR ACTA DE FECHA 2020/02/14 DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2020/02/20, BAJO EL NO. 175901 DEL LIBRO 9, CONSTA: REACTIVACIÓN DE LA SOCIEDAD.

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA DE FECHA 2020/02/14 DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2020/02/20, BAJO EL NO. 175901 DEL LIBRO 9, CONSTA: TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD LIMITADA AL TIPO DE LAS SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADA.

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA DE FECHA 2020/02/14 DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2020/02/20, BAJO EL NO. 175901 DEL LIBRO 9, CONSTA: CAMBIO DE RAZON SOCIAL A: INGETECO S.A.S.

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA DE FECHA 2020/02/14 DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2020/02/20, BAJO EL NO. 175901 DEL LIBRO 9, CONSTA: CAMBIO DE DOMICILIO PRINCIPAL DE BUCARAMANGA A PIEDECUESTA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: QUE POR ACTA DE FECHA 2020/02/14 DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, ANTES CITADA. CONSTA: REFORMA ESTATUTOS, ARTÍCULO 2°. OBJETO SOCIAL.- LA SOCIEDAD TENDRÁ POR OBJETO SOCIAL: OBRAS CIVILES, AMBIENTALES, SOLDADURAS, PINTURA, MANTENIMIENTO DE VÍAS, CONCRETOS, MOVIMIENTOS DE TIERRA, ALCANTARILLADO, EXCAVACIONES MANUALES Y CON MAQUINARIA, SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, SERVICIO DE ROCERÍA, ELABORACIÓN DE PROYECTOS: DE ORDENAMIENTOS TERRITORIAL, PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, AMBIENTALES Y CAPACITACIÓN DE LOS MISMOS; ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD, MANTENIMIENTO DE LÍNEAS, (DUCTOS, TUBERÍAS), REPARACIÓN ANÁLISIS INTEGRAL DE EQUIPOS ELÉCTRICOS Y MECÁNICOS, INSPECCIÓN DE FABRICACIÓN, MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, DISEÑO Y REALIZACIÓN DE ESTUDIOS MULTIDISCIPLINARIOS, PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN DE MAQUINARIA, EVALUACIÓN DE INTEGRIDAD DE EQUIPOS INDUSTRIALES, PLANEAMIENTO Y

ORACIÓN DE PROYECTOS, ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROPUESTAS Y PROYECTOS DE GANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE HOSPITALES Y CLÍNICAS, DEMÁS DADES PRESTADORAS DE SERVICIO DE SALUD, A OFRECER LOS SERVICIOS DE DISEÑOS, AJES Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, AIRE ACONDICIONADO, POS ELECTRODOMÉSTICOS, SISTEMAS CONTRAINCENDIOS, MAQUINARIA AGRÍCOLA E STRIAL, EQUIPO MÉDICOS, EQUIPOS AUTOMOTRIZ, MONTACARGAS, PUENTE GRÚAS, RRIELES, SISTEMAS ESTRUCTURALES, APAREJOS, TRANSPORTADORES Y TODO LO CIONADO CON LA INDUSTRIA METALMECÁNICA EN GENERAL, SISTEMAS Y EQUIPOS TRICOS. B-EXPLOTAR LA INDUSTRIA DE LAS INGENIERÍAS COMO CONSTRUCCIÓN DE CIOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARA COMERCIO Y VIVIENDA, ORGANIZAR, NIZACIONES O PARCELACIONES EN PREDIOS URBANOS, RURALES O RÚSTICOS, ES R, EJECUTAR TODA CLASE DE OBRAS CIVILES. EN DESARROLLO DE SU OBJETO LA EDAD PODRÁ: 1-CONSTRUIR, COMPRAR, VENDER, EXPORTAR E IMPORTAR TODA CLASE DE POS, MATERIALES Y ELEMENTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL. 2-COMPRAR, ER, TOMAR EN ARRIENDO BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA EL DESARROLLO DEL TO SOCIAL. 3- AGENCIAR O REPRESENTAR CASAS NACIONALES O EXTRANJERAS CIONADAS CON EL OBJETO SOCIAL. 4-ASOCIARSE CON OTRAS PERSONAS NATURALES O DICAS. 5- FUSIONARSE CON OTRAS SOCIEDADES. 6-PRESTAR ASESORÍAS A PERSONAS RALES, O JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS E INTERVENTORÍAS GENERALES, CIONADA CON EL OBJETO SOCIAL. 7-SUMINISTRAR DINERO EN MUTUO O TOMARLO EN STAMO, GIRAR O ACEPTAR LETRAS DE CAMBIO, CHEQUES, PAGARES EN FIN EFECTUAR TO ACTO CIVIL O DE COMERCIO SEA NECESARIA PARA EL DESARROLLO Y BUEN ÉXITO OS NEGOCIOS. OFRECER LOS SERVICIOS DE DISEÑO, MONTAJE MANTENIMIENTO DE POS DE REFRIGERACIÓN, AIRES ACONDICIONADOS, VENTILACIÓN MECÁNICA, EQUIPOS TROMECÁNICOS, ELÉCTRICOS, HIDRÁULICOS, COMO NEUMÁTICOS, CALDERAS, HORNOS, EMAS CONTRA INCENDIO, MAQUINARIA AGRÍCOLA E INDUSTRIAL, EQUIPO MÉDICO, PO AUTOMOTRIZ, MONTACARGAS, PUENTES GRÚAS, COLA E INDUSTRIAL , SISTEMAS UCTURALES, APAREJOS, TUBERÍA DE ALTA, MEDIA Y BAJA, PRESIÓN EN ACERO, ÓN, COBRE Y P. V. C, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE TIPO ELÉCTRICO, SFORMADORES DE POTENCIA DE ALTA Y BAJA TENSIÓN, CONTROLES, MOTORES TRICOS, GENERADOS, ARRANCADORES, TABLEROS ELÉCTRICOS. MAQUINARIA ROTATIVA, PO ESTÁTICOS, REDES DE POTENCIA, TELEFÓNICAS Y DATOS, AUTOMATIZACIÓN E GRACIÓN DE SISTEMAS RESIDENCIALES E INDUSTRIALES, AISLAMIENTOS TÉRMICOS . PLOTAR LA INDUSTRIA DE LAS INGENIERÍAS COMO CONSTRUCCIONES DE EDIFICIOS DE PIEDAD HORIZONTAL PARA INDUSTRIA, COMERCIO O VIVIENDA, ORGANIZAR NIZACIONES O PARCELACIONES EN PREDIOS URBANOS, RURALES O RÚSTICOS, PODRÁ ONSTRUIR, COMPRAR, REPRESENTAR, DISTRIBUIR, VENDER, EXPORTAR E IMPORTAR TODA E DE EQUIPO, MATERIALES Y ELEMENTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL. 2- RAR, VENDER, O TOMAR EN ARRIENDO BIENES, MUEBLES E INMUEBLES, PARA EL RROLLO DEL OBJETO SOCIAL. 3- AGENCIAR O REPRESENTAR CASAS NACIONALES, RANJERAS RELACIONADAS CON EL OBJETO SOCIAL. 4-ASOCIARSE CON OTRAS PERSONAS RALES O JURÍDICAS. 5- FUSIONARSE CON OTRAS SOCIEDADES. 6-PRESTAR ASESORÍAS RSONAS NATURALES, O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS E INTERVENTORÍAS RALES, RELACIONADA CON EL OBJETO SOCIAL. 7- SUMINISTRAR DINERO EN MUTUO O ARLO EN PRÉSTAMO, GIRAR O ACEPTAR LETRAS DE CAMBIO, CHEQUES. PAGARÉS EN FIN TUAR CUANTO ACTO CIVIL O DE COMERCIO SEA NECESARIA PARA EL DESARROLLO Y ÉXITO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, LA EDAD PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS DE SOCIEDAD, TOMAR INTERESES O PARTICIPACIÓN OCIEDADES Y/O EMPRESAS, ADQUIRIR, EN CUALQUIER FORMA EFECTUAR, NSTRUCCIONES TOMAR O DAR EN MUTUO O CON SIN GARANTÍA DE LOS BIENES SOCIALES Y

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 24/05/2023 - 19:24:5
Recibo No. 11046428, Valor: $7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: DRMP25558E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON ENTIDADES BANCARIAS DE CRÉDITO ADUANERAS, GIRAR, ENDOSAR, DESCONTAR, PROTESTAR, CEDER, ACEPTAR, ANULAR, CANCELAR, COBRAR, RECIBIR LETRAS DE CAMBIO, CHEQUES, ADQUIRIR A CUALQUIER TÍTULO CONCEPCIONES Y PERMISOS, MARCAS, PATENTES, FRANQUICIAS, REPRESENTACIONES Y DEMÁS BIENES Y DERECHOS MERCANTILES Y CUALESQUIERA OTROS EFECTOS DE COMERCIO , CONTRATAR TODA CLASE DE OPERACIONES QUE SEAN NECESARIAS AL OBJETO SOCIAL; PRESENTAR LICITACIONES CONCURSAR Y EN GENERAL TODA CLASE DE ACTOS, CONTRATOS QUE SE RELACIONES CON EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL O QUE SEAN A FINES O COMPLEMENTARIOS AL MISMO, REALIZACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OPERACIONES ACTOS DE COMERCIO Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA INGENIERÍA Y LA ARQUITECTURA EN TODAS SUS RAMAS TALES COMO: ADQUIRIR CON BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA MUEBLES E INMUEBLES CORPORALES E INCORPORALES Y ENAJENAR A CUALQUIER TÍTULO TRASLATICIO PREDOMINIO DE INGETECO SAS DE LOS BIENES DE QUE SEA BUENO, DAR Y RECIBIR EN GARANTÍA DE OBLIGACIONES BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y TOMAR O DAR EN ARRENDAMIENTO Y/O OPCIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA; ACTUAR COMO AGENTE O REPRESENTANTES DE EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS QUE SE OCUPEN DE ACTIVIDADES DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA; PARTICIPAR COMO SOCIO O ACCIONISTA O DE CUALQUIER OTRA MANERA EN SOCIEDADES O NEGOCIOS QUE FACILITEN O CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE SUS OPERACIONES O TENGA UN OBJETIVO SIMILAR O COMPLEMENTARIO DE LA COMPAÑÍA; ADQUIRIR, CONSTITUIR PARTICIPAR Y/O FUSIONARSE CON ENTIDADES QUE TENGAN OBJETO SIMILAR O COMPLEMENTARIOS DE LA COMPAÑÍA; TOMAR O ENTREGAR DINEROS EN CALIDAD DE MUTUO CON O SIN INTERESES CON EL FIN DE FINANCIAR LAS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS Y OPERACIONES BANCARIAS , CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON TÍTULOS VALORES E INSTRUMENTOS NEGOCIABLES ENAJENAR A CUALQUIER TÍTULO Y EN LAS CONDICIONES QUE ESTIME CONVENIENTES, LOS BIENES PRODUCTOS DE MERCANCÍAS QUE LA COMPAÑÍA INDIQUE TOMAR EN ARRENDAMIENTO TODA CLASE DE BIENES, ADQUIRIR PASANTES Y DERECHOS QUE REQUIERA LA EMPRESA PAPA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL, CELEBRAR O EJECUTAR CUENTA A NOMBRE DE TERCEROS, O EN PARTICIPACIÓN CON ELLOS, TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS QUE TENGAN RELACIÓN CON EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA. OBJETO SOCIAL: ¿A OFRECER LOS SERVICIOS DE DISEÑOS, MONTAJES Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, AIRE ACONDICIONADO , EQUIPOS ELECTRODOMÉSTICOS, ELECTRÓNICOS, HIDRÁULICOS, NEUMATICOS, CALDERAS, HORNOS, TUBERÍAS, AISLAMIENTOS, SISTEMAS CONTRA INCENDIOS, MAQUINARIA AGRÍCOLA E INDUSTRIAL, EQUIPOS MÉDICOS, EQUIPOS AUTOMOTRIZ, MONTACARGAS, PUENTE GRÚAS, MONORRIELES, SISTEMAS ESTRUCTURALES, APAREJOS, TRANSPORTADORES Y TODO LO RELACIONADO CON LA INDUSTRIA METALMECÁNICA EN GENERAL, SISTEMAS Y EQUIPOS ELÉCTRICOS. B-EXPLOTAR LA INDUSTRIA DE LAS INGENIERÍAS COMO CONSTRUCCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARA COMERCIO Y VIVIENDA, ORGANIZAR, URBANIZACIONES O PARCELACIONES EN PREDIOS URBANOS, RURALES O RÚSTICOS, ES DECIR, EJECUTAR TODA CLASE DE OBRAR CIVILES. LA COMERCIALIZACIÓN DE EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, AIRES ACONDICIONADOS, VENTILACION MÉCANICA, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, ELÉCTRICOS, HIDRÁULICOS,COMO NEUMÁTICOS, CALDERAS, HORNOS, SISTEMAS CONTRA INCENDIO, MAQUINARIA AGRÍCOLA E INDUSTRIAL, EQUIPO MEDICO. EQUIPO AUTOMOTRIZ, MONTACARGAS, PUENTRES GRÚAS, COLA E INDUSTRIAL , SISTEMAS ESTRUCTURALES, APAREJOS, TUBERÍA DE ALTA, MEDIA Y BAJA, PRESIÓN EN ACERO, CARBÓN, COBRE Y P. V. C, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE TIPO ELÉCTRICO, TRANSFORMADORES DE POTENCIA DE ALTA Y BAJA TENSIÓN, CONTROLES, MOTORES ELÉCTRICOS, GENERADOS, ARRANCADORES, TABLEROS ELÉCTRICOS, MAQUINARIA ROTATIVA, EQUIPO ESTÁTICOS, REDES DE POTENCIA, TELEFÓNICAS Y DATOS, AUTOMATIZACIÓN E

EGRACIÓN DE SISTEMAS RESIDENCIALES E INDUSTRIALES, AISLAMIENTOS TÉRMICOS . XPLOTAR LA INDUSTRIA DE LAS INGENIERÍAS COMO CONSTRUCCIONES DE EDIFICIOS DE PIEDAD HORIZONTAL PARA INDUSTRIA, COMERCIO O VIVIENDA, ORGANIZAR ANIZACIONES O PARCELACIONES EN PREDIOS URBANOS, RURALES O RÚSTICOS. PLA IEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER URALEZA QUE ELLAS FUEREN RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO DESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS; PODRÁ IMPORTAR Y ORTAR CUALQUIER ARTÍCULO Y MATERIAL QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL ERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CAPITAL

		* CAPITAL AUTORIZADO *
or	:	$100.000.000,00
de acciones	:	400
or Nominal	:	$250.000,00
		* CAPITAL SUSCRITO *
or	:	$100.000.000,00
de acciones	:	400
or Nominal	:	$250.000,00
		* CAPITAL PAGADO *
or	:	$100.000.000,00
de acciones	:	400
or Nominal	:	$250.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

RESENTACION LEGAL: QUE POR ACTA DE FECHA 2020/02/14 DE JUNTA EXTRAORDINARIA SOCIOS, ANTES CITADA, CONSTA: REFORMA ESTATUTOS, ARTÍCULO 28°.
RESENTACIÓN LEGAL.- LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES PLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, EN NO TENDRÁ SUPLENTE.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

ULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR ACTA DE FECHA 2020/02/14 DE JUNTA RAORDINARIA DE SOCIOS, ANTES CITADA, CONSTA: REFORMA ESTATUTOS, ARTÍCULO . FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.- LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, INISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE AL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL RESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 24/05/2023 - 19:24:5
Recibo No. 11046428, Valor: $7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: DRMP25558E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 29 de Junio de 2022 de Asamblea Extraordinaria Accionistas inscrita en esta cámara de comercio el 08 de Julio de 2022 con el No 201733 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	JANETH XIOMARA NORIEGA BOHORQUEZ	C.C. 1102350707

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO		INSCRIPCION
A. No	de 05/12/2012 Junta Extr de Bucaramanga	107307 10/12/2012 Libro IX
A. No 03	de 11/02/2013 Junta Extr de Bucaramanga	109559 27/03/2013 Libro IX
A. No 8	de 04/11/2014 Junta Extr de Bucaramanga	123844 19/01/2015 Libro IX
A. No 05	de 09/07/2015 Junta De A de Bucaramanga	130845 29/07/2015 Libro IX
A. No 06	de 10/02/2017 Junta De S de Bucaramanga	144893 16/02/2017 Libro IX
A. No	de 14/02/2020 Junta Extr de Bucaramanga	175901 20/02/2020 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan

ifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a .CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la gen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha su expedición.

efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso inistrativo.

a fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso gún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

ividad principal Código CIIU: 3312.
ividad secundaria Código CIIU: 4290.
as actividades Código CIIU: 2819.
as actividades Código CIIU: 7112.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de ercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

bre:	INGETECO
rícula No:	171831
ha de matrícula:	23 de Julio de 2009
imo año renovado:	2023
egoría:	Establecimiento de Comercio
ección:	CARRERA 9 A # 9 B - 03 BARRIO NUEVA CANDELARIA
icipio:	Piedecuesta - Santander

desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de ercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del pietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del pectivo establecimiento de comercio.

información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y ursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de ercio del país, podrá consultarla en www.rues.org.co.

TAMAÑO EMPRESARIAL

conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 5 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
ro Empresa

anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito el formulario RUES:

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 24/05/2023 - 19:24:5
Recibo No. 11046428, Valor: $7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: DRMP25558E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Ingresos por Actividad Ordinaria: $1.149.322.160

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 4290

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 24/05/2023 - 19:24:5
Recibo No. 11046428, Valor: $7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: DRMP25558E

.fique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la ¡en generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar ıanera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha ıu expedición.

Lina Maria Rodriguez Buitrago

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 26 de mayo de 2023, a las 21:40:33, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	9003017448
Código de Verificación	900301744823052621403 3

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 26 de mayo de 2023, a las 21:39:26, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1102350707
Código de Verificación	1102350707230526213926

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 223918674

WEB
21:44:23

Bogotá DC, 26 de mayo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona INGETECO LTDA identificado(a) con NIT número 9003017448:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 223918568

WEB
21:42:42

Bogotá DC, 26 de mayo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JANETH XIOMARA NORIEGA BOHORQUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1102350707:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:48:57 PM horas del 26/05/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1102350707**
Apellidos y Nombres: **NORIEGA BOHORQUEZ JANETH XIOMARA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 *barrio Modelia, Bogotá D.C.*
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atencion al ciudadano 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/05/2023 10:53:08 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1102350707** y Nombre: ***JANETH XIOMARA NORIEGA BOHORQUEZ.***

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **61780114** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Departamento Administrativo de la Función Pública

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN **INGETECO S.A.S**

SIGLA **INGETECO S.A.S** | NIT No. **900301744-8**

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA DETERMINE ORDEN Y TIPO | PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE

ORDEN: [] NAL [] DPTL [] DIST. [] MPL [] OTRO ¿CUÁL? _____ | TIPO: [] (VER AL RESPALDO) | CLASE: [1] [2] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS **COLOMBIA** | DEPARTAMENTO **SANTANDER**

MUNICIPIO **PIEDECUESTA** | DIRECCIÓN **CARRERA 9ª # 9B – 03 NUEVA CANDELARIA**

TELÉFONOS **3004304153** | FAX ---------- | APARTADO AÉREO ----------

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 **MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN DE MAQUINARIA**	2 **FABRICACIÓN DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA**
3 **CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL**	4 **DEMOLICIÓN Y REPARACIÓN DE TERRENO**
5	6

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS	X		6550058	08 DE MAYO DE 2020	$60. 401. 861
PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS	X		6550058	17 DE AGOSTO DE 2020	$ 58.203.863,
PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS	X		6550058	19 DE AGOSTO DE 2020	$ 21. 316.723
PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS	X		6550058	12 DE JUNIO DE 2021	$ 103.198.466

PRIMER APELLIDO **NORIEGA** | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) **BOHÓRQUEZ** | NOMBRES **JANETH XIOMARA**

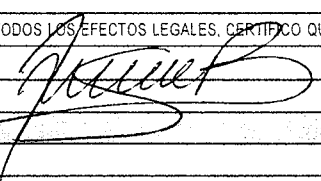
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO	ACTÚA EN CARÁCTER DE:	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN
C.C. [X] C.E. [] PASAPORTE []	**1102350707**	Representante Legal [X] Apoderado []	**$ 398.740.609**

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS

CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES: _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA  | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: **28 de mayo de 2023**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

INCOMPATIBILIDADES DE PERSONAS VINCULADAS CON SERVIDORES PÚBLICOS DEL NIVEL DIRECTIVO O ASESOR DE LAEMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P., JEFE OFICINA JURÍDICA, DIRECTOR OFICINA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL, DIRECTOR OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, DIRECTOR OFICINA TÉCNICA Y DE OPERACIONES, DIRECTOR OFICINA COMERCIAL Y PERSONAS QUE EJERZAN JEFE DE CONTROL INTERNO O CONTROL FISCAL

PROHIBICIÓN/ INHABILIDAD	VÍNCULO	INCLUYE	FUNDAMENTO JURÍDICO
No pueden ser contratistas de la Empresa Piedecuestana de *Servicios públicos* E.S.P.	- Cónyuge - Compañero (a) permanente - Parientes en segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil	- Esposo (a) - Compañero (a) permanente(unión marital de hecho) - Papá - Mamá - Abuelo (a) - Nieto (a) - Papá o mamá adoptante - Hijo (a) - Hijo (a) adoptivo - Hermano (a) - Suegro (a) - Cuñado (a) - Hijastro (a) - Abuelo o nieto del esposo (a)o compañero (a) permanente	**Ley 80 de 1993 – artículo 8**

INCOMPATIBILIDAD EX SERVIDORES PÚBLICOS CON LA PROPIA ENTIDAD	Quienes fueron miembros de la junta o consejo directivo o servidores públicos de la entidad contratante. Esta incompatibilidad sólo comprende a quienes desempeñaron funciones en los niveles directivo, asesor o ejecutivo y se extiende por el término de un (01) año, contrato a partir de la fecha de retiro.	Ley 80 de 1983 – art. 8
INHABILIDAD EX SERVIDORES PÚBLICOS CON EL ESTADO	Directa o indirectamente las personas que hayan ejercido cargos en el nivel directivo en entidades del Estado y las sociedades en las cuales estos hagan parte o estén vinculados a cualquier título, durante los dos (2) años siguientes al retiro del ejercicio del cargo público, cuando el objeto que desarrollen tenga relación con el sector al cual prestaron sus servicios	Ley 1778 de 2016 Art. 33
INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS	Las personas naturales o jurídicas que hayan financiado campañas políticas a la alcaldía, con aportes superiores al dos por ciento (2.0%) de las sumas máximas a invertir por los candidatos en las campañas electorales en cada circunscripción electoral, quienes no podrán celebrar contratos con las entidades públicas, incluso descentralizadas, del respectivo nivel administrativo para el cual fue elegido el candidato. La inhabilidad se extenderá por todo el periodo para el cual el candidato fue elegido. Esta causal también operara para las personas que se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil de la persona que ha financiado la campaña política. Esta inhabilidad comprenderá también a las personas jurídicas en las cuales el representante legal, los miembros de junta directiva o cualquiera de sus socios controlantes hayan financiado directamente o por interpuesta persona campañas políticas a la alcaldía. LA INHABILIDAD CONTEMPLADA EN ESTA NORMA NO SE APLICARÁ RESPECTO DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	Ley 1778 de 2016 Art. 33

En constancia firmo bajo la gravedad de juramento, a los veintiséis (26) días del mes de mayo del 2023

NOMBRE DEL DECLARANTE	Janeth Xiomara Noriega Bohórquez
CEDULA DEL DECLARANTE	1.102.350.707
FIRMA DEL DECLARANTE	

DECLARACIÓN SOBRE INEXISTENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES,CONFLICTOS DE INTERESES O PROHIBICIONES

En virtud de lo anterior y por medio del presente, declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses o prohibición, general o especial, que me impida contratar con el municipio de Piedecuesta.

Declaro que conozco y no me encuentro incurso en ninguna de las siguientes situaciones: INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES DE PERSONAS VINCULADAS CON CONCEJALES O CON EL GERENTE DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS

PROHIBICIÓN/ INHABILIDAD	VÍNCULO	INCLUYE	FUNDAMENTO JURÍDICO
No pueden ser contratistas directos ni indirectos de la Empresa Piedecuestana de Servicios públicos E.S.P.	- Cónyuge - Compañero (a)permanente - Parientes en cuarto grado de consanguinidad, segundo d eafinidad y primero civil	- Esposo (a) - Compañero (a) permanente (unió nmarital de hecho) - Papá - Mamá - Papá o mamá adoptante - Hijo (a) - Hijo (a) adoptivo - Hermano (a) - Tío (a) - Sobrino (a) - Primo (a) - Suegro (a) - Cuñado (a) - Hijastro (a) - Nieto (a) - Bisnieto (a) - Tataranieto (a) - Abuelo (a) - Bisabuelo (a) - Tatarabuelo (a) - Abuelo o nieto del esposo (a) o compañero (a) permanente	**Art. 126 Constitución Política de Colombia:** *Los servidores públicos no podrán en ejercicio de sus funciones, nombrar, postular, ni contratar con personas con las cuales tengan parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, o con quien estén ligados por matrimonio o uniónpermanente.* *Tampoco podrán nombrar ni postular como servidores públicos, ni celebrar contratos estatales, con quienes hubieren intervenido en su postulación o designación, ni con personas que tengan con estas los mismos vínculos señalados en el inciso anterior.* **Ley 617 de 2000 – art. 49 (modificado por art. 1 Ley 1148 de 2007:** *Artículo 49. Prohibiciones relativas a cónyuges, compañeros permanentes y parientes de los gobernadores, diputados, alcaldes municipales y distritales; concejales municipales y distritales. Los cónyuges o compañeros permanentes, y parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil de los gobernadores, diputados, alcaldes municipales y distritales y concejales municipales y distritales, no podrán ser miembros de juntas o consejos directivos de entidades del sector central o descentralizados del correspondiente departamento, distrito o municipio, ni l miembros de juntas directivas, representantes legales, revisores fiscales, auditores o administradores de las entidades prestadoras de serviciospúblicos domiciliarios o de seguridad social en el respectivo departamento o municipio. Los cónyuges o compañeros permanentesde los gobernadores, diputados, alcaldes municipales y distritales y concejales municipales y distritales, y sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, no podrán ser designados funcionarios del respectivo departamento, distrito o municipio, o de sus entidades descentralizadas. Los cónyuges o compañeros permanentes de los gobernadores, diputados, alcaldes municipales y distritales, y sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, nopodrán ser contratistas del respectivodepartamento, distrito o municipio, o de sus entidades descentralizadas, ni directa, ni indirectamente.*

INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA COLOMBIANA

NIT 900301744-8

DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD

PARA EFECTOS DE CONTRATACIÓN CON LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, PIEDECUESTANA E.S.P.

FECHA: 26 de mayo de 2023

Yo, **Janeth Xiomara Noriega Bohórquez,** identificado(a) con la Cédula de ciudadanía **No. 1102350707 de Piedecuesta** mayor de edad, domiciliado en Piedecuesta, actuando en Representación legal de la empresa **INGETECO S.A.S** declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente escrito, que:

- No me encuentro en estado de INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O CONFLICTO DE INTERESES, para contratar con la entidad, de conformidad con el Art. 49 de la Ley 617 de 2000 (*modificado por la Ley 1148 de 2007, Ley 1296 de 2009), Ley 1474 de 2011, Art. 8 de la Ley 80 de 1993, Inc. 3º Lit. C. Núm. 4º Art. 2º ley 1150 de 2007 y numeral 22 del artículo 35 de la ley 734 de 2002,* y demás normas complementarias o modificatorias sobre la materia.
- En caso de representante legal de persona jurídica, consorcio o unión temporal, la declaración se extiende a estas.
- Reconozco que la ignorancia de la ley no servirá de excusa suficiente para desvirtuar la presente declaración.

Atte.

Janeth Xiomara Noriega Bohórquez
C.C:1.102.350.707
REPRESENTANTE LEGAL INGETECO S.A.S

INGETECO S.A.S.
INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA COLOMBIANA
NIT. 900 301 744-8

Compromiso anticorrupción

Piedecuesta, 26 de mayo de 2023

Señores
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P-PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS
Carrera 8 No 12-28 Barrio La Candelaria
Piedecuesta

REFERENCIA: Proceso Número: DO-PC-131-2023

OBJETO: "SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONSTRUCCIÓN, PUESTA EN MARCHA Y LEGALIZACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO SEGÚN NORMATIVIDAD RETIE Y NTC 2050 PARA LA BOCATOMA Y DESARENADORES DE LA PTAP LA COLINA DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS."

Janeth Xiomara Noriega Bohórquez, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de representante legal de **INGETECO S.A.S**, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de **EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P-PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS** para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación **DO-PC-131-2023**
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso Número: **DO-PC-131-2023**
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación **"SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONSTRUCCIÓN, PUESTA EN MARCHA Y LEGALIZACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO SEGÚN NORMATIVIDAD RETIE Y NTC 2050 PARA LA BOCATOMA Y DESARENADORES DE LA PTAP LA COLINA DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS."** Nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento el día veintiséis **(26)** del mes de **mayo** de **2023**

Nombre: **Janeth Xiomara Noriega Bohórquez**
Cargo: **Representante legal de INGETECO SAS**
Documento de Identidad: **CC 1102350707**

INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA COLOMBIANA

NIT 900.201.714-8

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE COMO REQUISITO HABILITANTE

INVITACIÓN:	Proceso Número: DO-PC-131-2023
OBJETO:	"SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONSTRUCCIÓN, PUESTA EN MARCHA Y LEGALIZACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO SEGÚN NORMATIVIDAD RETIE Y NTC 2050 PARA LA BOCATOMA Y DESARENADORES DE LA PTAP LA COLINA DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS."
PROPONENTE :	INGETECO S.A.S

CONTRATOS

CONTRATO N°	OBJETO	VALOR EN PESOS	VALOR DEL SALARIO MÍNIMO DEL AÑO DE TERMINACIÓN	VALOR EN SMMLV	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
ORDEN DE TRABAJO OT 015000138	**Repotenciación del sistema eléctrico general de 34.5 kV y 13.2 kV de la sede UISC Guatiguará, Incluye unificación de la medida general 34.5 kV, la Incorporación de protecciones generales de las subestaciones existentes, una nueva subestación de 1 MVA 34.5/13.2 KV, nuevas acometidas a 13.2 kV, para las subestaciones existentes de 300 kVA, el cambio de los tableros de acometidas de baja tensión existentes.**	$108.900.000	$689.454	157,95	**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER**	30/10/2015	28/01/2016

NOTA No. 1 *en caso de propuestas conjuntas, cada uno de los miembros que conforman* el proponente deberá diligenciar el presente formato, reseñando su aporte a la experiencia que se quiere acreditar.

NOTA No. 2 el presente formulario se debe acompañar de la correspondiente acreditación de experiencia, so pena de que la experiencia relacionada no sea evaluada.

JANETH XIOMARA NORIEGA BOHÓRQUEZ
C.C.1.102.350.707
REPRESENTANTE LEGAL INGETECO S.A.S

ICOL INGENIERIA S.A.S.

NIT: 900.314415 – 6

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE CICOL INGENIERIA S.A.S.

C E R T I F I C A:

Que la empresa INGETECO SAS identificada con NIT. 900301744.8 actuó como subcontratista en la obra cuyo objeto fue "REPONTENCIACION DEL SISTEMA ELECTRICO GENERAL DE 34.5 KV Y 13.2 KV DE LA SEDE UIS GUATIGUARA, INCLUYE UNIFICACION DE LA MEDIDA GENERAL DE 34.5 KV LA INCORPORACION DE PROTECCIONES GENERALES DE LAS SUBESTACIONES EXISTENTES UNA NUEVA SUBESTACION DE 1 MVA 34.5 / 13.2 KV, NUEVAS ACOMETIDAS A 13.2 KV PARA LAS SUBESTACIONES EXISTENTES DE 300 KVA, EL CAMBIO DE LOS TABLEROS DE ACOMETIDAS DE BAJA TENSION EXISTENTES". El subcontratista realizo las siguientes actividades:

- Izado de postes
- Trazado de red
- Instalación de acometidas
- Cambio de tableros de acometidas
- Instalación de luminarias
- Extendido de Nuevas redes
- Instalación de puntos eléctrico 110 v, 220 v

Adjunto orden de trabajo y acta de inicio de la obra en constancia.

Se expide en Piedecuesta a los dieciocho (18) días del mes de Noviembre del año dos mil veintidós (2022).

En constancia firma

LUISA FERNANDA HURTADO ESCOBAR
Representante Legal

	PROCESO CONTRATACIÓN
	FORMATO ACTA DE INICIO

ACTA DE INICIO				
FECHA DEL ACTA:	Día/Mes/Año	30	Octubre	2015
NOMBRE DE CONTRATO U ORDEN:	**REPOTENCIACIÓN DE SUBESTACIÓN ELÉCTRICA**			
NÚMERO DE PROCESO:	Orden de Trabajo OT 2015000138			
OBJETO DEL CONTRATO:	Repotenciación del sistema eléctrico general de 34.5 kV y 13.2 kV de la sede UIS Guatiguará, incluye unificación de la medida general 34.5 kV, la incorporación de protecciones generales de las subestaciones existentes, una nueva subestación de 1 MVA 34.5/13.2 kV, nuevas acometidas a 13.2 kV, para las subestaciones existentes de 300 kVA, el cambio de los tableros de acometidas de baja tensión existentes.			
VALOR DEL CONTRATO:	$108.900.000,oo			
	Ciento Ocho Millones novecientos noventa pesos M/CTE			
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	Día/Mes/Año	**30**	**Octubre**	**2015**
PLAZO:	90 Días calendario.			
FECHA DE TERMINACIÓN:	Día/Mes/Año	**28**	**Enero**	**2016**
PARTICIPANTES:				
Por parte de la UIS:	Orlando Camacho Vega			
	Jefe División Planta Física			
	Ordenador de Gasto			
	Luis Eugenio Prada Niño			
	Coordinador Sede Guatiguará			
	Lesly Johana Muñoz Zuluaga			
	Profesional de Apoyo Ing. Electricista			
	Supervisor del Contrato			
Por parte del Contratista:	Luisa Fernanda Hurtado			
	Representante Legal			
	CICOL LTDA			

Por medio del presente documento, las personas mencionadas anteriormente aceptan y firman acta de inicio del contrato de orden de trabajo No. 2015000138 de 2015.

Considerandos:

1. Que se suscribió el contrato Orden de Trabajo N° OT 2015000138 de 2015, como resultado del proceso de contratación realizado mediante (Invitación Privada No. 3160-26 de 2015) Las garantías del contrato en referencia se encuentran debidamente aprobadas.

Acuerdan:

1. Oficializar el inicio del contrato de Orden de Trabajo No. 2015000138 de 2015 suscrito entre la Universidad Industrial de Santander CICOL LTDA.
2. Establecer como fecha de finalización veintiocho (28) de enero de 2016 (28/01/2016).

En constancia de lo anterior firman quienes participaron:

Luisa Fernanda Hurtado	
Representante Legal	
CICOL LTDA	**Firma**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTANDER
NIT. 890.201.213 - 4

Fecha Impresión : 06/20/2015
Hora Impresión : 7:17

ORDEN DE TRABAJO

No. 2015100152
Fecha Elaboró : 06/20/2015
Hoja No. 1

SEÑORES: CICOL INGENIERIA SAS NIT. O C.C.: 900.314.415

DIRECCION: CALLE 9 # 7-31 LOCAL 224 EDIFICIO PIE DE LA CUESTA TEL : 3167779 FAX: CIUDAD: BUCARAMANGA PROYECTO:

SIRVASE ENTREGAR EN: REPOTENCIACION DE SUBESTACIONES ELECTRICAS TEL : 6344000 FAX: 6455000 : 0 : CENT

DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD	COSTO UNITARIO	PRECIO CANT	PRECIO VALOR	PRECIO VLR. IVA
ADECUACIONES O MEJORAS EN TERRENOS - REPOTENCIACION DEL SISTEMA ELECTRICO GENERAL DE 34.5 Y 13.2 KV DE LA SEDE UIS GUATIGUARA. INCLUYE LA UNIFICACION DE LA MEDIDA GENERAL 34.5 KV, LA INCORPORACION DE PROTECCIONES GENERALES DE LAS SUBESTACIONES EXISTENTES, UNA NUEVA SUBESTACION DE INTEMP. 34.5K/13.2 KV. NUEVAS ACOMETIDAS A 13.2 K., PARA LAS SUBESTACIONES EXISTENTES DE 500 KVA, EL CAMBIO DE LOS TABLEROS DE BAJA TENSION Y LA ADECUACION DE ACOMETIDAS DE BAJA TENSION EXISTENTES. INCLUYE: REUBICACION TENSION 3/0, RED MEDIA TENSION 15 KV. DESMONTAJES Y TRASLADOS, REDES ELECTRICAS DE BAJA TENSION, NUEVAS CONEXIONES DE ACOMETIDAS EXISTENTES.	UNIDAD	$98.692.453,00	1	$ 109.107.453,00	$20.734.540,00

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE NO ME ENCUENTRO INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES LEGALES PARA CONTRATAR.

FIRMA ACEPTACION PROVEEDOR: CICOL INGENIERIA S.A.S NIT. 900.314.415 - 6 Nro. Identif: 37615232

VALOR EN LETRAS: CIENTO OCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE

SUBTOTAL:	$88.172.913,00
VALOR IVA:	$20.734.540,00
DESCUENTO COMP:	0,00%
TOTAL DE LA ORDEN:	$108.907.453,00

PLAN DE PAGOS PROGRAMADOS

PAGO DE ANTICIPO DEL 30% POR $32.670.00,00 PAGO EL DIA 07/06/2015 PAGOS PARCIALES POR AVANCE DE OBRAS.
PAGO PARCIAL Nro. 1 DEL 70% POR $76.237.000,00 PARA EL DIA 07/07/2015 PAGOS PARCIALES POR AVANCE DE OBRAS.

CONDICIONES COMERCIALES Y/O GARANTIAS DEL CONTRATO

SUPERVISOR DEL CONTRATO: LUIS EUGENIO PRADA NIÑO
LOS CONTRATANTES HACEN CONSTAR QUE LA PRESENTE ORDEN NO GENERA RELACION LABORAL ALGUNA ENTRE LA UNIVERSIDAD Y EL CONTRATISTA.
POLIZA DE CUMPLIMIENTO POR 20% V/R CONTRATO, POR VIGENCIA DE ESTE Y 3 MESES MAS.
POLIZA DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES POR 10% V/R CONTRATO, POR VIGENCIA DE ESTE Y 3 AÑOS MAS.
POLIZA DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA POR 20% V/R CONTRATO, POR VIGENCIA DE ESTE Y 5 AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBO DE O
POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR 10% V/R CONTRATO, POR VIGENCIA DE ESTE Y 3 MESES MAS.
LUGAR DE CONTRACTO: BUCARAMANGA (SANTANDER)

OBJETO DEL CONTRATO

CONSTRUCCION DE LAS OBRAS ELECTRICAS PARA ADECUACIONES DEL SISTEMA ELECTRICO GENERAL A 34.5 Y 13.2 KV DE LA SEDE UIS GUATIGUARA.

FECHAS DEL CONTRATO

INICIACION :07/06/2015
FINALIZACION:10/05/2016

FIRMA ORDENADOR DEL GASTO

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
NIT. 890.201.213 - 4

Fecha Impresion: 06/25/2015
Hora Impresion: 10:29

ORDEN DE TRABAJO

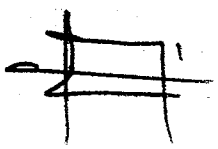
No. 2017000135
Fecha Elaboracion: 06/25/2015
Hoja No. 2

SEÑORES: CICOL INGENIERIA SAS NIT O C.C.: 900.359.415

DIRECCION: CALLE 9 # 7-49 LOCAL 224 EDIFICIO FIX DE LA CUESTA TEL: 3165377130 FAX: FUNDI FASE - PROYECTO

SITIO A SE ENTREGAR EN: REPOTENCIACION DE SUBESTACIONES ELECTRIC TEL: 6344000 FAX: 6344000 | 9 | 1307

DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD	COSTO UNITARIO	PEDIDO CANT.	PEDIDO VALOR	V.U. IVA



3761232

DIEGO ARMANDO BELTRÁN BAUTISTA

INGENIERO ELECTRICISTA

Ingeniero electricista, con fundamentos éticos y morales, capacidad de trabajo en equipo y manejo de personal, con excelentes relaciones interpersonales, abierto a los procesos de cambio, iniciativa a hacia la investigación que permita el crecimiento como profesional, con alta capacidad de análisis, para resolución a las diferentes situaciones, de forma grupal o individual, que se puedan presentar.

Formación académica

Especialista en Sistemas de Distribución de Energía Eléctrica
Universidad industrial de Santander
Bucaramanga, Santander

Ingeniero Electricista
Universidad industrial de Santander
Bucaramanga, Santander

Bachiller Técnico Dibujante
Instituto Técnico Industrial
Socorro, Santander

Educación primaria
Instituto Cooperativo Cacique Canchón
Socorro, Santander

Experiencia Laboral

HMV Ingenieros
Calle 70 -730
Cargo: Ingeniero interventor residente
Diciembre 2016 - Mayo 2017
Proyecto: Construcción del puerto marítimo de carga para la Sociedad Puerto Industrial de Aguadulce (SPIA)
Funciones y responsabilidades:

- Interventoría y seguimiento en obra al sistema de sincronismo de los generadores de emergencia.
- Seguimiento de cantidades y materiales de obra.
- Seguimiento e interventoría a contratistas que desarrollaron actividades de: Instalación y puesta en marcha de sistemas de aire acondicionado, sistema de detección de incendios, Subestaciones de media y baja tensión, enclavamientos mecánicos y eléctricos en la subestaciones Sistema de despacho automático de combustible, iluminación exterior e interior e instalaciones internas de las edificaciones.



Información personal

Diego Armando Beltrán Bautista
CC. 1101682671, Socorro, Santander

Fecha de nacimiento:
Marzo 10 de 1986
Ciudad de Nacimiento:
Bucaramanga, Santander
Matricula profesional No:
CN205-99589, Febrero 11 de 2014
Licencia de conducción No:
1101682671, Categoría C2

Información de contacto

Dirección:
Calle 71# 71-64
Ciudad:
Bogotá D.C.
Móvil:
315 3548943
Email:
Diego5beltran@gmail.com

PROING
Carrera 38 No. 15-229 Acopi (Yumbo)
Abril 2015 - Diciembre 2016
Cargo: Ingeniero residente
Funciones y responsabilidades:

- Encargado de presupuesto total de obra.
- Suministro y seguimiento de cantidades y materiales de obra.
- Elaboración de actas de avance (Facturación)
- Elaboración de replanteo de presupuestos y acta de balance final de prepuestos
- Seguimiento de obra según cronograma o plan de trabajo.
- Montaje de subestación 13.8 KV/208 KV, con celdas en aislamiento en aire.
- Instalaciones eléctricas redes internas del proyecto en general.
- Montaje del sistema de iluminación del proyecto en general.
- Instalación del cableado estructurado, del sistema de telecomunicaciones.
- Instalación y puesta en servicio de Sistemas aire acondicionado, extinción y detección de incendios.

En la construcción de la nueva sede administrativa de Electro Huila.

PROING
Carrera 38 No. 15-229 Acopi (Yumbo)
Octubre 2014 - Febrero 2015
Cargo: Ingeniero auxiliar, en contrato marco 5500002832 para el servicio de construcción, montaje, conexión, pruebas de instalaciones y entrega final certificada (RETIE) y documentada (DOSSIER) de las instalaciones eléctricas de las disciplinas eléctricas, de automatización, instrumentación y control (AIS) y proyectos menores mediante la modalidad de contratos marco en campo QUIFA SO, Campo Rubiales, Sabanero, CPF 6 y área explorada del bloque QUIFA, suscrito entre METAPETROLEOM CORP y PROING S.A. PUERTO GAITAN.

- Levantamiento de la información de las cantidades de obra ejecutadas.
- Ejecución de las actas de facturación.

Empresa de energía de Cundinamarca (EEC)
Carrera 11A Nº 93-52 Piso 5, Bogotá, Cundinamarca
Julio 2014 – Octubre 2014
Cargo: Operador del centro de control, a cargo de las siguientes actividades:

- Registro de fallas en el sistema y programación de maniobras.
- Coordinación de suplencia de circuitos.
- Coordinación de maniobras desde el centro de control

DIEGO ARMANDO BELTRÁN BAUTISTA

Experiencia Laboral

M&J ingeniería,
Calle 51 Nº 23 – 37, Bucaramanga, Santander
Septiembre 2013 - Julio 2014
Cargo: Coordinador de obra, a cargo de los proyectos:

- Actualización de los sistemas de puesta a tierra en LCI, Barrancabermeja, entidad contratante: OXY
- Construcción de antenas de telecomunicaciones. entidad contratante: ATC

Cursos, congresos, seminarios

Diplomado en "gerencia de sistemas de gestión integral y modelos de excelencia" gestión de calidad, gestión ambiental, seguridad y salud ocupacional, auditoría.

Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA

Bucaramanga (2012 - 2013)

Idiomas

Inglés:
Dominio del idioma hablado y escrito (intermedio)

Referencias

Néstor Alfonso Rivera Ochoa
Ingeniero Electricista
Ingeniero director de proyecto
MYJ ingeniería
317 639 5874

Andrés Fabián Latorre
Ingeniero electricista
Ingeniero de operación
Bavaria
317 430 9644

Jean Paul Alvarez
Field Service Engineer
ABB
Bogotá
316 396 1514

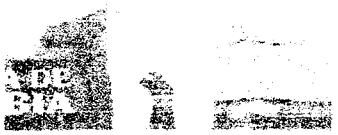
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.101.682.671

BELTRAN BAUTISTA

DIEGO ARMANDO







INDICE DERECHO

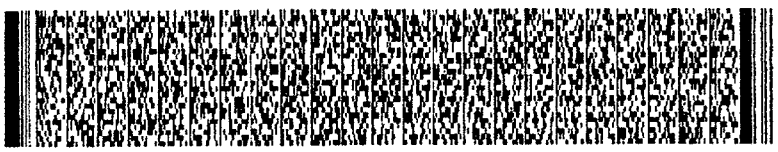
FECHA DE NACIMIENTO **10-MAR-1986**

BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

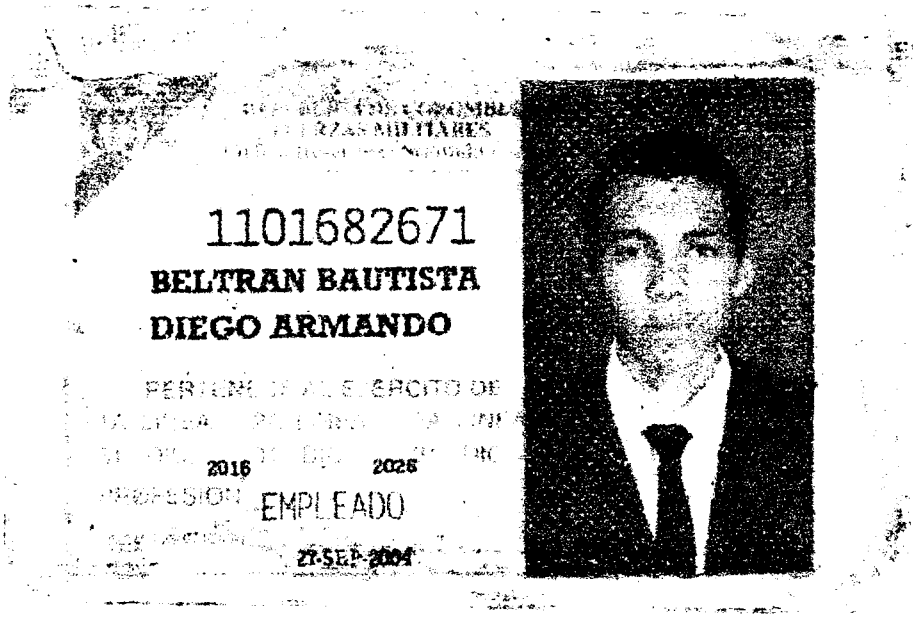
1.72	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

17-MAY-2004 SOCORRO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



P-2719900-59132122-M-1101682671-20041126 **02112**04331N 02 163113241



1101682671

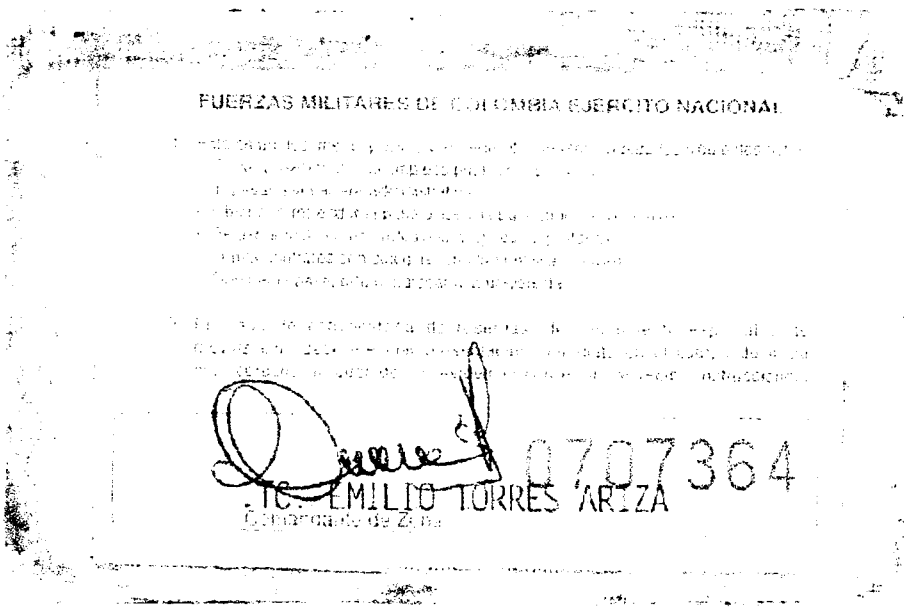
BELTRAN BAUTISTA

DIEGO ARMANDO

2016 2026

EMPLEADO

21-SEP-2004



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

0707364

TC. EMILIO TORRES ARIZA

EL SUSCRITO COORDINADOR DE POSGRADOS DE PROFUNDIZACIÓN DE LA ESCUELA DE INGENIERÍAS ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y DE TELECOMUNICACIONES

CERTIFICA QUE:

El Ingeniero DIEGO ARMANDO BELTRÁN BAUTISTA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.101.682.671 de Socorro, aprobó satisfactoriamente todas las asignaturas de la **ESPECIALIZACIÓN EN SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA**, de la Escuela de Ingenierías Eléctrica, Electrónica y de Telecomunicaciones, de la Universidad Industrial de Santander, quedando pendiente la ceremonia de grado.

Se expide a solicitud del interesado a los treinta y un (31) días del mes de Mayo de 2017.

ÓSCAR ARNULFO QUIROGA QUIROGA
Coordinador Posgrados de Profundización E3T

Vo.Bo. JUAN CARLOS ESCOBAR RAMÍREZ
Director de Admisiones y Registro Académico

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

CONFIERE EL TÍTULO DE

INGENIERO ELECTRICISTA

A

DIEGO ARMANDO BELTRAN BAUTISTA

CEDULA DE CIUDADANIA N° 1.101.682.671 expedida en SOCORRO

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello le otorga el presente

D I P L O M A

En la ciudad de Bucaramanga, EL 17 DE DICIEMBRE DE 2013

Registrado al folio 655 Libro 153 Diplomas de Grado

Rector

Secretaria General

Personería jurídica 1115 - Resolución No. 25 del 25 de Febrero de 1949 del Ministerio de Justicia

Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines



Titular DIEGO ARMANDO BELTRÁN BAUTISTA

D.I. 1.101.682.671

Ingeniero ELECTRICISTA

Matrícula CN205-99589

Resol. Secc. 4/2014

Fecha de Exp. 10/02/2014

Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines

Esta tarjeta acredita a su titular el derecho de ejercer la ingeniería en su especialidad en cualquier lugar del país de acuerdo con la Ley 51 de 1986 y su Decreto Reglamentario 1873 de 1998

Para efectos de información adicional o pérdida dirigirse a la Secretaría del Consejo Profesional Nacional Calle 70 No 9-10 PBX 3127393 Bogotá D.C.

HMV INGENIEROS LTDA
(NIT.860.000.656-1)

HACE CONSTAR:

Que el señor **DIEGO ARMANDO BELTRAN BAUTISTA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.101.682.671, laboró para nuestra compañía desde el 5 de diciembre de 2016 hasta el 4 de marzo de 2017, el último cargo desempeñado fue el de **INGENIERO RESIDENTE.**

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, dada en Bogotá D.C., a los 27 días del mes de marzo del año 2017.

ÁNGELA MARIA RUEDA VELEZ
Gerente de Desarrollo Humano e Infraestructura Corporativa

C:400920

Commutador (574) 370 66 66 Fax (574) 312 22 08
Carrera 43 A No.11A - 80 El Poblado Medellín
Colombia

Commutador (571) 643 55 00 Fax (571) 211 45 77
Calle 72 No. 7 - 30 Piso 5°, Edificio Septima Setenta
Bogotá, Colombia

CERTIFICACIÓN LABORAL

Certificamos que el señor DIEGO ARMANDO BELTRAN BAUTISTA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.101.682.671 expedida en Socorro (Santander), laboro en nuestra empresa desempeñando los cargos y fechas relacionados a continuación:

1. *Del 25 de Octubre de 2014 hasta el 12 de Febrero de 2015. Ingeniero Auxiliar*

2. *Del 20 de Abril de 2015 hasta el 02 de Diciembre de 2016. Ingeniero Residente*

Durante este tiempo demostró responsabilidad y cumplimiento con las labores asignadas.

Para constancia se firma en Yumbo (Valle), el primer (01) día del mes de Marzo del año dos mil diecisiete (2.017)

Atentamente.

CARMEN EDILIA MURCIA BRAVO
Coordinador de Gestión Humana

COLTEMPORA S.A.
Excelencia en Servicios
800.142.612-9

EMPRESA
ISO 9001
CERTIFICADA

CERTIFICAMOS

Que BELTRAN BAUTISTA DIEGO ARMANDO identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1101682671, estuvo vinculado (a) mediante contrato a obra o labor por intermedio de nuestra compañía para la Empresa usuaria EMP. DE ENERGIA DE CUNDINAMARCA. Desempeñando la labor contratada como PROFESIONAL A en el siguiente periodo :

FECHA DE INGRESO : 25 de Julio de 2014

FECHA DE RETIRO : 23 de Octubre de 2014

Se expide la presente a solicitud del interesado a los 22 días del mes de Diciembre de 2014

COLTEMPORA S.A.
Personal

JULIANA LAMUS CAMACHO.
Gerente Talento Humano.

Bucaramanga 19 de julio de 2014

CERTIFICACIÓN LABORAL

Yo **LUIS ANTONIO MOJICA FIGUEROA,** identificado con número de cédula de ciudadanía número 91.243.115 de Bucaramanga, en mi calidad de representante legal de la compañía **MYJ INGENIRÍA,** doy fe que el ingeniero electricista **DIEGO ARMANDO BELTRÁN BAUTISTA** identificado con número de cédula 1.101.682.671 de Socorro y con matricula profesional número CN205 99589, estuvo laborando en MYJ INGENIERÍA desde el 21 de septiembre del 2013 hasta el 19 de julio del 2014, como coordinador de obra, donde estuvo vinculado al proyecto " Actualización de los sistemas de puesta a tierra en LCI, como contratista de OXY, por otra parte también como coordinador de la construcción de antenas de telecomunicaciones para ATC en la ciudad de Bogotá.

LUIS ANTONIO MOJICA FIGUEROA
c.c 91.243.115 Bucaramanga
GERENTE GENERAL M&J INGENIERÍA S.A.

CERTIFICACION LABORAL

Yo, **LUIS ANTONIO MOJICA FIGUEROA,** Identificado con Cedula de Ciudadanía No. 91.243.115 expedida en Bucaramanga, obrando en nombre y representación de la firma **M&J INGENIERIA S.A., CERTIFICO** que el señor **DIEGO ARMANDO BELTRÁN BAUTISTA** Identificado con Cedula de Ciudadanía No.1.101682.671 de Socorro, Laboró en nuestra empresa y ha desempeñando los siguientes cargos y labores:

- Cargo: **Coordinador de obra**
 Proyecto: Contrato SA LCI 0170: SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN DE SISTEMAS DE PUESTA A TIERRA, SUBESTACIONES Y ESTRUCTURAS ELÉCTRICAS LCI CON MANO DE OBRA EN INSTALACIONES OXY .
 Entidad Contratante: OXY.
 Valor del Contrato: $ 500.000.000
 Valor Contrato SMMLV: 812 SMMLV
 Fecha de Ingreso: 21/09/2013
 Fecha de terminación: 19/07/2014
 Tipo de Contrato: Duración de obra

- Cargo: **Coordinador de obra**
 Proyecto: contrato adecuaciones eléctricas externas y legalización de cuenta con una capacidad de 9 kVA para la instalación de un cliente final de ATC SITIOS INFRACO S.A.S.
 Entidad Contratante: ATC SITIOS INFRACO S.A.S.
 Tipo de Contrato: Duración de obra

Se expide esta certificación a solicitud del interesado.

Cuidad y fecha: Bucaramanga 19 de Julio del 2014.

LUIS ANTONIO MOJICA FIGUEROA.
C.C. 91.243.115 expedida en Bucaramanga.
Representante Legal M&J INGENIERIA S.A

SENA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

BIENESTAR FAMILIAR

Posgrados
Convenio
USTA - ICONTEC

CERTIFICA QUE:

DIEGO ARMANDO BELTRÁN BAUTISTA

C.C 1.101.682.671

Participó en el Diplomado

"Gerencia de Sistemas de Gestión Integral y Modelos de Excelencia"

Gestión de Calidad, Gestión Ambiental, Seguridad y Salud Ocupacional, Auditoría.

"Normas NTC ISO 9000:2005 – NTC ISO 9001:2008 y NTCGP 1000:2009, NTC ISO 14001:2004, NTC OHSAS 18001:2007, Armonización de Sistemas de Gestión, NTC ISO 19011:2011

Realizado en la ciudad de Bucaramanga, entre el 23 de noviembre de 2012 y el 6 de abril de 2013, con una intensidad de 120 horas.

Rodrigo Alonso Vera Jaimes
Coordinador General
Diplomado

Germán Marín Segura
Director Convenio Académico
USTA - ICONTEC

Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines

Referencia: .

EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERíAS ELÉCTRICA, MECÁNICA Y PROFESIONESAFINES, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 51 DE 1986 Y EL DECRETO 1873 DE 1996

HACE CONSTAR QUE:

1. El Ingeniero **Diego Armando BELTRÁN BAUTISTA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **1101682671** de **Socorro (Santander)**, se encuentra registrado ante el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines, como Ingeniero **ELECTRICISTA** con Matrícula No. **CN205-99589** expedida por el Consejo Profesional Seccional de **CUNDINAMARCA** mediante resolución No. **CN-4 de 2014** el día **10** de **Febrero** de **2014** y confirmada por el Consejo Profesional Nacional según Resolución No. **CPN-11 de 2014**.

2. La matrícula profesional No. **CN205-99589**, del citado ingeniero se encuentra Vigente y no se registran Sanciones a la fecha.

Esta constancia se expide por solicitud del interesado. La vigencia de la presente certificación es de Seis (6) meses a partir de la fecha de expedición.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los Dos (2) días del mes de Junio de Dos Mil Veintitrés (2023)

Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines
Código de Validación:**999901777459. Vence el 02-Diciembre-2023**
Entre a www.consejoprofesional.org.co y a la opción 'Validar Certificado' para verificar su validez

MARCO ANTONIO GOMEZ ALBORNOZ
Secretario Ejecutivo

INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA COLOMBIANA

Señores
PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS
Carrera 5 No. 12 - 28 Barrio La Candelaria
Piedecuesta - Santander

OBJETO: "SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONSTRUCCIÓN, PUESTA EN MARCHA Y LEGALIZACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO SEGÚN NORMATIVIDAD RETIE Y NTC 2050 PARA LA BOCATOMA Y DESARENADORES DE LA PTAP LA COLINA DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS."

Estimados Señores:

Por medio de la presente me permito manifestar mi intención de prestar mis servicios como Ingeniero **RESIDENTE DE OBRA,** con una dedicación del **100%** para el desarrollo de contrato relacionado con el proceso de la referencia, cuyo objeto es **"SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONSTRUCCIÓN, PUESTA EN MARCHA Y LEGALIZACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO SEGÚN NORMATIVIDAD RETIE Y NTC 2050 PARA LA BOCATOMA Y DESARENADORES DE LA PTAP LA COLINA DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS."**. En caso que el PROPONENTE resulte adjudicatario del mismo.

Atentamente

DIEGO ARMANDO BELTRÁN BAUTISTA
C.C.1.101.682.671
Ingeniero eléctrico.

Powered by CamScanner